



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA 08/25 TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN POR LA QUE SE PUBLICAN LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA 3ª PRUEBA DE LA FASE DE OPOSICIÓN

TRIBUNAL DE SELECCIÓN

23 de junio de 2026

El tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir 1 plaza de personal laboral en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Titular de la subdirección de Transformación Digital del departamento de Sistemas de Información (08/25), aprobadas por Resolución del Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de 12 de enero de 2026, acuerda:

Primero. - Hacer públicos los criterios de valoración de la primera prueba de la oposición, ejercicio escrito – cuestionario tipo test. Dichos criterios se adjuntan a la presente Resolución como Anexo I.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Presidente de la Comisión Nacional Mercado de Valores en el plazo de un mes desde su publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL  
CALIFICADOR

D<sup>a</sup>. Asunción Gilsanz Muñoz

Firmado electrónicamente  
Datos de la firma en el documento



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA 08/25 TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN POR LA QUE SE PUBLICAN LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA 3ª PRUEBA DE LA FASE DE OPOSICIÓN

**ANEXO I-**

**Criterios de valoración “tercera prueba: ejercicio escrito – Resolución de ejercicios”**

En cumplimiento de lo establecido en la convocatoria 08/25, en relación con la tercera prueba de la fase de oposición, ejercicio escrito – resolución de ejercicios, referente a que ” El órgano de selección, con anterioridad a la realización de esta tercera prueba, hará pública en la página web de la CNMV los criterios de valoración de la misma que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.”, la Presidenta del órgano de selección informa que se ha adoptado el siguiente acuerdo:

1. La prueba se realizará el viernes 26 de junio de 2026 a las 15:30 en las aulas de informática de MSL Formación, Calle Marqués de Ahumada 7, 28028, Madrid.
2. El ejercicio constará de un caso práctico con 5 apartados a desarrollar, en relación con el supuesto práctico planteado. Este ejercicio se valorará de 0 a 50 puntos, siendo eliminadas para la realización de la cuarta prueba de la oposición, las personas que no obtengan un mínimo de 25 puntos.
3. El ejercicio se realizará por escrito en formato digital, utilizando Microsoft Office 365.
4. El tiempo para la realización de este ejercicio será de 4 horas como máximo.
5. En la corrección de este ejercicio se valorará la acreditación del conocimiento teórico y práctico de los temas propuestos, la capacidad de desarrollo y razonamiento ordenado de los temas, y el conocimiento y dominio de las técnicas adecuadas a la resolución de los problemas o ejercicios propuestos.
6. Para la realización de este ejercicio no se permitirá utilizar calculadora, ni ningún otro tipo de dispositivo electrónico. Tampoco se permitirá el uso de libros, ni de material de consulta.